



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2019, de la Consejera, por la que se dispone el nombramiento de los representantes de los Agentes Sociales y del Secretario del Consejo General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo. (2019063049)*

El Consejo General de Empleo es el órgano de participación del Servicio Extremeño Público de Empleo de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 7/2001, de 14 junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, en relación con los artículos 5 y 16 del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

La Presidencia del Consejo General de Empleo corresponde al titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de empleo de conformidad con el artículo 16.2 a) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE). Por Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atribuyendo a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 16, apartados d),e) y f) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero,

#### RESUELVO :

Primero. Nombrar como representantes de los Agentes Sociales en el Consejo General de Empleo, a los siguientes vocales:

Por la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura (CREEX):

- D. Pedro Rosado Alcántara.
- D.ª Pilar Coslado Santibáñez.
- D.ª Margarita Mora Carreño.
- D. Francisco Javier Peinado Rodríguez.



Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

- Ricardo Salaya Monsell.
- María José Ladera Baena.

Por Comisiones Obreras: (CCOO):

- Ana Isabel González Méndez.
- Sonia García Hernández.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 f) del Decreto 26/2009, de 27 de febrero, nombrar como Secretario del Consejo General de Empleo del SEXPE:

- Titular de la Jefatura de Servicio de Orientación e Intermediación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Mérida, 4 de diciembre de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

